

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de ayudas sociales.

Anuncio

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de octubre de 2018 la modificación del anexo I de la ordenanza no fiscal n.º 9 Reguladora de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.

Habiéndose expuesto al público dicho acuerdo y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anexo I

LÍMITE DE INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA PARA ACCEDER A LAS AYUDAS ECONÓMICAS

Ayudas de emergencia social y de apoyo a la intervención:

Se toma como base el 1,3 Iprem (14 mensualidades), con la ponderación según miembros de la unidad familiar que refleja la siguiente tabla:

Miembros unidad familiar	% Iprem
1	1,3
2	1,4
3	1,5
4	1,6
5	1,7
6 o más	1,8

Ayudas de pobreza energética:

Se toma como base el 1,2 Iprem (14 mensualidades), con la ponderación según miembros de la unidad familiar que refleja la siguiente tabla:

Miembros unidad familiar	% Iprem
1 ó 2	1,2
3	1,27
4	1,3
5	1,4
6 ó más	1,5

Candamo, a 21 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-12836.